

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 331-2011

Guatemala, 21 de diciembre de 2011.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social y Ambiente y Recursos Naturales, solicitan autorización a varias modificaciones presupuestarias que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento, para adquirir equipo audiovisual, educacional y médico, importación de vacunas, compra de productos farmacéuticos, pago de servicios médicos, técnicos y profesionales y regularizar fondo rotativo, entre otros;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **849** de fecha **21 DIC. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

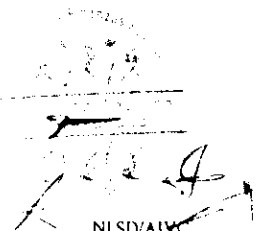
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social y Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social y Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

<u>COMPROBANTE</u> NÚMERO	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DÉBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
	TOTAL:			74,124,027.69	74,124,027.69
848	Ministerio de Educación	11	52	152,925.00	23,968,578.00
		21		412,000.00	
		52		14,172,781.00	
		61		9,230,872.00	
485	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	11	8,078,434.91	8,078,434.91
495	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	11	648,500.00	648,500.00
502	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	11	15,789,013.83	41,078,514.78
		61		25,289,500.95	
144	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61	11	350,000.00	350,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
52 "Préstamos externos"
61 "Donaciones externas"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

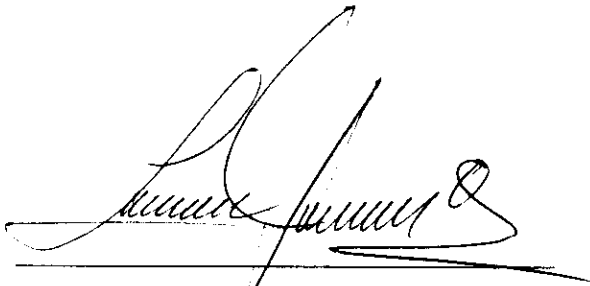
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>74,124,027.69</u>	<u>74,124,027.69</u>
Ministerio de Educación	<u>23,968,578.00</u>	<u>23,968,578.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>23,968,578.00</u>	<u>23,968,578.00</u>
Inversión Física	14,737,708.00	23,968,578.00
Transferencias de Capital	9,230,870.00	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>49,805,449.69</u>	<u>49,805,449.69</u>
Gastos de Funcionamiento	41,727,014.78	41,727,014.78
Componentes de Inversión:	<u>8,078,434.91</u>	<u>8,078,434.91</u>
Inversión Física	8,078,434.91	8,078,434.91
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>350,000.00</u>	<u>350,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	350,000.00	350,000.00

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.74,124,027.69)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas
Encargado del Despacho



Licda. Lillian Guerra de Contreras
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

